

Junta general extraordinaria 2025

Tarjeta de voto a distancia

Tarjeta de voto a distancia para la junta general extraordinaria de accionistas de Oncomatrix Biopharma, S.A. que se celebrará de manera presencial en el domicilio social, ubicado en Derio (Bizkaia), Parque Tecnológico de Vizcaya, 801-B- 2º (código postal 48160), con la posibilidad de asistencia telemática, el próximo día 2 de diciembre de 2025, a las 11:00 horas (CEST), en convocatoria única.

Nombre y apellidos del accionista o denominación social	
Número de acciones	Numeración de las acciones

Voto a distancia

El accionista titular de las acciones señaladas anteriormente ejerce su derecho de voto a favor de todas las propuestas formuladas por el consejo de administración en relación con los puntos del orden del día adjunto, salvo que se indique un sentido del voto distinto a continuación (*marcar con una cruz las casillas correspondientes*). No es posible el voto con carácter previo a la junta general para posibles propuestas no comprendidas en el orden del día:

Punto del orden del día	1(*)	2	3	4	5	6	7(*)
A favor							
En contra							
Abstención							
En blanco							

(*): Puntos de carácter informativo, por lo que no se someten a votación

Firma del accionista que otorga la representación

En, a ... de de 2025

Voto a distancia

Los accionistas podrán ejercitar su derecho de voto mediante correspondencia postal, electrónica o cualquier otro medio de comunicación a distancia. Para la emisión del voto por correo, el accionista deberá cumplimentar y firmar la tarjeta de voto cuyo modelo se incluirá en la página web de la Sociedad (www.oncomatryx.com), en la que hará constar su sentido de voto – a favor o en contra – la abstención o el voto en blanco, marcando con una cruz en la casilla correspondiente.

La tarjeta cumplimentada y firmada deberá remitirse a Oncomatryx Biopharma, S.A. mediante correspondencia postal dirigida a Derio (Bizkaia), Parque Tecnológico de Vizcaya, 801-B- 2º (código postal 48160) o electrónica dirigida al Presidente al siguiente e-mail shareholders@oncomatryx.com. El accionista que emita su voto mediante correspondencia y no hiciera constar marca en alguna o ninguna de las casillas destinadas a señalar el voto respecto de los puntos del orden del día, se entenderá que desea votar a favor de las respectivas propuestas formuladas por el Consejo de Administración.

El voto emitido mediante correspondencia quedará sin efecto por revocación posterior y expresa del accionista, efectuada por el mismo medio empleado para la emisión y dentro del plazo establecido para ésta, o por la asistencia personal a la Junta General de Accionistas del accionista que hubiere emitido el voto por correspondencia o por asistencia de su representante.

El voto emitido por correo habrá de recibirse por la Sociedad antes de las 23:59 horas del día anterior al previsto para la celebración de la Junta General de Accionistas, es decir, antes de las 23:59 horas del día 1 de diciembre de 2025. En caso contrario, el voto se entenderá por no emitido. Con posterioridad al indicado plazo sólo se admitirán los votos presenciales emitidos en el acto de la Junta General de Accionistas por el accionista titular o por el accionista que le represente válidamente. El accionista que emita su voto a distancia por correspondencia será considerado como presente a los efectos de la constitución de la Junta General de Accionistas.

ORDEN DEL DÍA

- Primero.-** Información general sobre la marcha de la Sociedad.
- Segundo.-** Aumento de capital social mediante aportaciones dinerarias, con reconocimiento del derecho de suscripción preferente, por importe nominal total de hasta novecientos veinte dos mil doscientos seis euros con sesenta céntimos (922.206,60€), con expresa previsión de suscripción incompleta y mediante la emisión de hasta tres millones setenta y cuatro mil veintidós (3.074.022) nuevas acciones de la misma clase y serie que las actuales. Delegación a los miembros del consejo de administración para fijar las condiciones del aumento de capital en todo lo no previsto en el acuerdo, al amparo de lo dispuesto en el artículo 297.1(a) de la Ley de Sociedades de Capital, así como para dar una nueva redacción al artículo 6º de los estatutos sociales.
- Tercero.-** Autorización al consejo de administración para proceder a la adquisición derivativa de acciones propias, de conformidad con el artículo 146 de la Ley de Sociedades de Capital.
- Cuarto.-** Aprobación de la retribución del consejero delegado, en los términos aprobados por la junta general ordinaria de 30 de junio de 2025.
- Quinto.-** Sustitución del miembro del consejo de administración, Inmoferro, S.L. por Explotaciones Agrícolas Las Pueblas, S.L.
- Sexto.-** Delegación de facultades.
- Séptimo.-** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la junta.